



Año 2016 TERCER TRIMESTRE
Programa 03
Glosa 04 Préstamos

Requerimiento:	Con cargo a estos recursos se financiarán aportes reembolsables a las municipalidades en el marco del Programa de Inversión para el Desarrollo de las Ciudades, autorizados hasta el 31 de diciembre de 2015 y los correspondientes a este año. La aplicación de los recursos incluidos en esta glosa, se regirá por lo establecido en el Decreto Supremo N°196 de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y sus modificaciones, las cuales deberán contar con la visación de la Dirección de Presupuestos. Con todo, durante el año 2016, mediante una o más Resoluciones la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, conjuntamente con la Dirección de Presupuestos, podrá autorizar la contratación de aportes reembolsables hasta por un monto de \$22.000.000 miles. La Tesorería General de la República deberá informar a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, dentro de los quince días siguientes al término de cada semestre, el pago de cuotas de los convenios suscritos por las municipalidades beneficiarias de estos recursos.
Periodicidad:	La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, deberá informar en forma trimestral, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, los criterios de selección y las razones de los rechazos que dieron origen a la elección de los municipios seleccionados para el financiamiento, esta información deberá ser publicada en igual tiempo en la página web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

	Autorizado contratación	Autorizado gasto
Monto Inicial 2016 \$	22.000.000.000	18.958.731.000
Incremento		
Disminuciones		
Monto Vigente 2016 \$	22.000.000.000	18.958.731.000

Región	Municipios Postulados	Municipios Seleccionados	Montos Asignados	Criterios de Selección / Razones de Rechazos
Bio Bio	San Pedro de la Paz	San Pedro de la Paz	\$ 2.211.323.713	Aprobado de acuerdo a lo establecido en reglamento del Programa Decreto N° 196 del 24 de marzo 2011 y su modificación Decreto N° 512 del 18 de mayo 2012. En tramitación Convenio con Tesorería.
O'Higgins	Rancagua	Rancagua	\$ 4.921.094.689	Aprobado de acuerdo a lo establecido en reglamento del Programa Decreto N° 196 del 24 de marzo 2011 y su modificación Decreto N° 512 del 18 de mayo 2012. Proyecto en licitación.
Valparaíso	San Antonio	San Antonio	\$ 4.867.896.000	Aprobado de acuerdo a lo establecido en reglamento del Programa Decreto N° 196 del 24 de marzo 2011 y su modificación Decreto N° 512 del 18 de mayo 2012. Proyecto en licitación.

Metropolitana	Providencia	Providencia	\$ 1.968.495.313	Aprobado de acuerdo a lo establecido en reglamento del Programa Decreto N° 196 del 24 de marzo 2011 y su modificación Decreto N° 512 del 18 de mayo 2012. En proceso Convenio con Tesorería.
Los Lagos	Osorno	Osorno	\$ 747.340.020	Aprobado de acuerdo a lo establecido en reglamento del Programa Decreto N° 196 del 24 de marzo 2011 y su modificación Decreto N° 512 del 18 de mayo 2012. Proyecto en ejecución.
Los Lagos	Osorno		\$ 4.212.559.000	Proyecto rechazado por Dipres, debido a que faltan antecedentes para justificar su realización (inexistencia de adecuada identificación del problema, inadecuada justificación de la demanda, insuficiente justificación de los costos). Actualmente en revisión en la Municipalidad, para su complementación o reformulación.
Metropolitana	Vitacura		\$ 2.806.724.537	Proyecto en evaluación en la Dipres.
Metropolitana	Maipú		\$ 6.345.660.790	Proyecto rechazado por Dipres por considerar que fue separado de otro, para que el primero tuviera adecuada rentabilidad social.
Valparaíso	Quillota		\$ 1.851.000.000	Proyecto en evaluación en Subdere.
Metropolitana	Santiago		\$ 1.392.003.276	Proyecto en evaluación en la Dipres.